

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña María Rosa Rodríguez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 263/1998, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Jiménez Pérez, contra «Carpintería la Talaverana, Sociedad Limitada», doña Ascensión Rodrigo de la Morena, don José Luis Rodríguez Díaz, doña Mercedes Díaz Notario, don Miguel Ángel Rodrigo Díaz y doña María Josefa Pajares Alcaide, en los que en providencia de esta fecha, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en su conjunto en la cantidad de 40.480.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso 3.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de diciembre de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 14 de enero de 2000, a las diez horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta, el día 14 de febrero de 2000, a las diez horas, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 4311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo por el que se licita, advirtiéndose en cuanto a la tercera que se deberá consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, y continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse a los demandados los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Piso sito en esta ciudad y su calle Marqués de Mirasol, sin número, puerta derecha, planta tercera, con una superficie útil de 72,61 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina, al tomo 276, libro 276, folio 158, finca número 16.615. Valorado en la cantidad de 7.300.000 pesetas.

Piso sito en esta ciudad, avenida del Parque, sin número, portal 4, puerta C, planta segunda, con una superficie útil de 97,71 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina, al tomo 1.356, libro 484, folio 10, finca número 32.257. Valorado en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Vivienda sita en esta ciudad, urbanización «Las Moreras», edificio P-4-B, puerta B, planta primera, con una superficie útil de 89,97 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.621, libro 659, folio 130, finca número 40.717. Valorada en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4035000017043598, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de febrero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Mediante el presente edicto se notifica a los deudores los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes si no se pudiere practicar personalmente.

Bienes que salen a subasta, por lotes independientes y su correspondiente valor

Una catorceava parte de la finca número 498 de Villanueva del Ariscal, al tomo 330, libro 13, folio 18, inscripción octava.

Tasación: 928.571 pesetas.

Una séptima parte de la finca número 582 de Villanueva del Ariscal, al tomo 393, libro 15, folio 65, inscripción sexta.

Tasación: 6.877.714 pesetas.

Una séptima parte de la finca número 2.001 de Villanueva del Ariscal, al tomo 1.187, libro 45, folio 55, inscripción tercera.

Tasación: 5.571.429 pesetas.

Una séptima parte de la finca número 1.397 de Villanueva del Ariscal, al tomo 972, libro 36, folio 168, inscripción quinta.

Tasación: 203.786 pesetas.

Una catorceava parte de la finca número 2.533 de Villanueva del Ariscal, al tomo 1.289, libro 51, folio 98, inscripción primera.

Tasación: 254.714 pesetas.

Una séptima parte de la finca número 1.231 de Espartinas, al tomo 396, libro 32, folio 12, inscripción séptima.

Tasación: 121.857 pesetas.

Una séptima parte de la finca número 5.383 de Espartinas, al tomo 1.293, libro 93, folio 23, inscripción primera.

Tasación: 2.173.714 pesetas.

Una séptima parte de la finca número 3.759 de Salteras, al tomo 974, libro 73, folio 95, inscripción cuarta.

Tasación: 483.986 pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Fernández de los Ronderos.—El Secretario.—40.343.

Rústica número 25, terreno de regadío, sito en término de esta ciudad, al sitio llamado Ingertillos Bajos, de caber 420 metros cuadrados, en el que se encuentra construida una nave industrial de 336 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.451, libro 450, folio 154, finca número 34.969. Valorada en 12.180.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa de la casa sita en esta ciudad, y su calle Olivares, número 23, con una superficie de 100,69 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 695, libro 112, folio 118, finca número 137. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Plaza de garaje número 13 y cuarto trastero número 1 del local-garaje sito en esta ciudad, urbanización «Las Moreras», edificio P-4-B, planta primera. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.621, libro 659, folio 107, finca número 40.709. Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 22 de septiembre de 1999.—La Juez, María Rosa Rodríguez González.—El Secretario.—40.254.

TOLOSA

Edicto

Don José Hoya Coromina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 149/1997, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de don Rafael Mendivil Rodríguez, contra don Santiago Mendivil Álvarez, don Luis Mateos Mateos, don José María Mendivil Álvarez, don José Luis Rubio Neila, doña María Milagros Lopetegui San Sebastián, doña Ester Rodríguez de Mendarosqueta, doña Milagros Esnaola Razquin y doña Avelina Martín Fernández, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1865-14-149-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 2000, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero de 2000, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar,